



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SECCIÓN: FAMILIAR
EXPEDIENTE: 55/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

E D I C T O

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, el Licenciado **ERNESTO LOVERA ABSALÓN** Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del expediente número **055/2017**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADÁN HERNÁNDEZ GALVÁN Y ANDREA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**; el primero **ADÁN HERNÁNDEZ GALVÁN** falleció el cinco de abril de dos mil uno, a la edad de ochenta años, en el domicilio ubicado en Hospital Rural 080 en Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres los CC. MARTIN HERNÁNDEZ Y ANGELITA GALVÁN; por otra parte la C. **ANDREA CÓRDOVA RODRÍGUEZ** falleció el veinte de febrero de dos mil dos, a la edad de setenta y un años, en el domicilio ubicado en 19 Oaxaca y San Luis Potosí, colonia Fovissste, Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los CC. PABLO CÓRDOVA Y JESUSA RODRÍGUEZ, siendo el último domicilio de ambos el ubicado en Amado Nervo número 507, zona centro de esta localidad; debiéndose publicar un **EDICTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, el CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.- **DOY FE.**- - - - -

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO

